



OFI20-00268282 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 4 de enero de 2021

Señor
CIUDADAN@
OFI20-00268282 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00195538 .

Respetad@ Ciudadan@:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que remite inconformidad por mala atención de servicios de salud y entrega de medicamentos.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado a la Superintendencia Nacional de Salud, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar atent@ para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <https://www.supersalud.gov.co/es-co/atencion-ciudadano/contactenos>.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:dBljmbhGJW

Adjunto: archivo digital.
Elaboró: Maricela. M.